



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2019, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2019. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.150,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	103.500,00
	Total presupuesto	172.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.650,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.700,00
4.	Transferencias corrientes	27.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.250,00
7.	Transferencias de capital	87.000,00
	Total presupuesto	172.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:



Personal laboral: Eventual a tiempo parcial.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Hontanas, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Luis María García Díez